

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N5 162017-GRA/GR.

CONSIDERANDO:

2 1 JUL. 2817

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2017-GRA/GR, de fecha 10 de marzo de 2017, se autorizó la incorporación de mayores fondos público en el presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas.

Que, en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 291-2017-GRA/GR se ha distribuido en forma errónea los montos por cada actividad de acuerdo al anexo del Decreto Supremo Nº 007-2017-MTC, de fecha 01 de marzo 2017.

Que, el Artículo 201º numeral 201.1 de la Ley Nº 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2017-GRA/GR respecto a los montos por cada actividad de acuerdo al anexo del Decreto supremo Nº 007-2017-MTC, en observancia al siguiente detalle:

DICE:

a Genera

ACUCH

Director Regional P Asesona Juridica

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

WOLFELD CHECK BOX AND A

En Soles

- : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
- : 200 TRANSPORTES
- : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos
- : 3999999 Sin Producto
- : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones
- : 2 Recursos Directamente Recaudados



5. Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios	S/.	365,703.00
		365,703.00
ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5000942 Mantenimiento de Equipos: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5. Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios	S/.	834,393.00 834,939.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200	s/. L d	1'130,096.00
DEBE DECIR		

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios

ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5. Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200

En Soles

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

: 200 TRANSPORTES

: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos

: 3999999 Sin Producto

: 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

2 Recursos Directamente Recaudados

SI. 265,703.00

265,703.00

: 5000942 Mantenimiento de Equipos : 2 Recursos Directamente Recaudados

SI. 864,393,00 864.393.00

SI. 1'130,096.00 ========

Artículo 2º.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Nº 155-2017-GRA/GR, en la que no se oponga al presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Remitir Copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso, a la Contraloría Publica de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUHO

GOBERNADOR





ANO REC

Director Regional

Asesaria Juridica

